



Dirección General de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

La Consejería de Educación y los representantes de la Asociación Nacional de Inspectores de Educación (ANIE) y la Unión Sindical de Inspectores de Educación (USITE) han alcanzado un acuerdo para la implantación del modelo de productividad aplicable a los Inspectores de Educación de la Comunidad de Madrid a partir del segundo semestre del año 2009.

El Plan General de Actuación de la Inspección educativa para el curso 2009-2010 contemplará la constitución de cuatro Equipos Interterritoriales. Cada uno de ellos tendrá como objetivo establecer la metodología y elaborar los protocolos de aplicación que incidan en las siguientes actuaciones de atención preferente:

1. Supervisión de los recursos humanos y materiales de los centros y de los planes, programas y servicios educativos, con especial referencia a la adecuación a los fines pretendidos en su dotación.
2. Evaluación, resultados académicos y absentismo escolar.
3. Evaluación del profesorado y de los equipos directivos. Absentismo del profesorado.
4. Desarrollo y adecuación de la normativa sobre acreditaciones y habilitaciones del profesorado.

El componente de productividad se percibirá por la participación voluntaria de los Inspectores en estos Equipos. Los Inspectores deberán manifestar su deseo de participar cumplimentando el Anexo que se adjunta.

La participación podrá ser:

- Inspectores que diseñen y elaboren los protocolos, así como las Instrucciones de aplicación y los informes: podrán cobrar hasta 2.500 euros, siempre y cuando también apliquen los protocolos en los centros.
- Inspectores que realicen el trabajo de aplicación de los diferentes protocolos y colaboren de acuerdo con las Instrucciones de aplicación: recibirán un total de hasta 1.800 euros.
- Inspectores Jefe e Inspectores Jefe Adjuntos: cobrarán un total de 2.000 euros por la coordinación de las actuaciones en sus Servicios.

La temporalización de estas actuaciones durante el segundo semestre del año 2009 será la siguiente:

- Antes del 15 de octubre los Equipos Interterritoriales concluirán la elaboración de los protocolos e instrucciones de aplicación.
- Antes del 30 de noviembre deberá estar concluida la aplicación de los protocolos en los centros.
- El informe final en relación con las actuaciones de los Inspectores en las cuatro actuaciones de atención preferente deberá estar terminado antes del 5 de diciembre.

Los Inspectores componentes de los Equipos Interterritoriales continuarán su actuación durante el resto del curso 2009-2010,

Por último, el objetivo de estas actuaciones del modelo de productividad deberá contribuir a optimizar el trabajo de la Inspección, lo cual deberá redundar en la mejora del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.